

	POLITICA POLÍTICA CONTABLE DE INVENTARIOS	Código: GF-PO-007
		Versión: 2
		Fecha: 26/Jun/2025

TABLA DE CONTENIDO

1. POLÍTICA CONTABLE DE INVENTARIOS

- 1.1. OBJETIVO
- 1.2. ALCANCE
- 1.3. GLOSARIO
- 1.4. CONSIDERACIONES BÁSICAS
- 1.5. DESARROLLO DE LA POLÍTICA CONTABLE
 - 1.5.1. RECONOCIMIENTO
 - 1.5.2. MEDICIÓN INICIAL
 - 1.5.3. MEDICIÓN POSTERIOR
- 1.6. CONSUMO DE INVENTARIO
- 1.7. BAJA EN CUENTAS
- 1.8. REVELACIONES

POLÍTICAS CONTABLES RELATIVAS A LOS ACTIVOS

1. POLÍTICA CONTABLE DE INVENTARIOS

1.1. OBJETIVO

Definir los criterios que aplicará el Ministerio del Deporte-MINDEPORTE; en adelante MINDEPORTE para el reconocimiento, clasificación, medición, baja en cuentas, presentación y revelación de la información que cumpla con los criterios de reconocimiento como inventarios.

1.2. ALCANCE

La presente política debe ser aplicada por MINDEPORTE y será complemento del Nuevo Marco Normativo contable definido por la Contaduría General de la Nación-CGN mediante Resolución 533 de 2015 para las entidades de gobierno y sus modificatorios. La actualización de esta política estará a cargo GIT Gestión Contable y el GIT Gestión Administrativa de MINDEPORTE.

Esta política contable, abarca los inventarios que se clasifican como:

. Materiales para la prestación de servicios: Corresponde a los materiales de Kits de toma de muestras, reactivos y consumibles del laboratorio, que son utilizados en la prestación de servicios ofrecidos por la Entidad.

1.3. GLOSARIO

Deterioro de los activos: Es un mecanismo para lograr el valor más apropiado de los mismos, en la medida en que se incorpora en la valoración las expectativas de pérdidas por condiciones del entorno o internas de la entidad, que no siempre están bajo su control.

Inventarios: Son activos:

- a) Para comercializarse en el curso normal de la operación;
- b) que se tengan para distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación; o
- c) para consumirse en actividades de prestación de servicios.

Valor de mercado: El valor de mercado es el valor por el cual un activo puede ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. Cuando el valor se obtiene en un mercado abierto, activo y ordenado, el valor de mercado puede ser un valor de entrada o de salida observable y un valor no específico para la entidad.

Valor neto realizable: Es el valor que la entidad puede obtener por la venta de un activo menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

1.4. CONSIDERACIONES BÁSICAS

En forma general se aplica el Marco normativo aplicable a entidades de gobierno incorporado al Régimen de Contabilidad Pública, mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificatorios. En forma específica se aplican las siguientes:

- . Marco Conceptual-Numerales 4.1.1, 6.1.1 y 6.2.1.
- . Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación Capítulo I, numeral 9.-Inventarios; Capítulo VI, numeral 1. Ingresos de transacciones sin contraprestación y Capítulo VI, numerales 1.3.2.-Estado de Situación Financiera y 1.3.3. Estado de Resultados.
- . Instructivo 002 de 2015-Numeral 1.1.8. Inventarios.
- . Resolución 620 de 2015 - Catálogo General de Cuentas.

1.5. DESARROLLO DE LA POLÍTICA CONTABLE

MINDEPORTE aplicará los criterios de definición y reconocimiento señalados en los numerales 4.1.1, 6.1.1 y 6.2.1 del Marco Conceptual y el numeral 9 del Capítulo I. Activos de las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Nuevo Marco Normativo para las entidades de gobierno, con el fin de determinar si reconoce o no, una partida como inventarios.

1.5.1. RECONOCIMIENTO

MINDEPORTE deberá reconocer como inventarios, los activos adquiridos, que se tengan con la intención de a) distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación, o b) transformarse o consumirse en actividades de prestación de servicios.

1.5.2. MEDICIÓN INICIAL

Los inventarios de un prestador de servicios se medirán por los costos en los que se haya incurrido y que estén asociados con la prestación del servicio.

MINDEPORTE medirá los inventarios al costo de adquisición, el cual incluye el precio de compra, los aranceles y otros impuestos no recuperables, el transporte y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso. Para efectos de la determinación de los costos de los inventarios adquiridos, MINDEPORTE utilizará como soporte la factura del proveedor. Cuando se adquiera un inventario en una transacción sin contraprestación, la entidad medirá el activo adquirido de acuerdo con la Política de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

1.5.3. MEDICIÓN POSTERIOR

Los inventarios se llevarán utilizando el sistema de inventario permanente, y su valoración se realizará bajo el método de costo promedio ponderado de las unidades existentes. Este promedio se calcula de forma automática luego de cada entrada de mercancía al inventario.

Después del reconocimiento y medición inicial, MINDEPORTE efectúa la medición posterior de sus inventarios al menor valor entre el costo y el valor neto de realización, con el fin de actualizar los valores reconocidos inicialmente y lograr una representación fiel de la información de los activos de la Entidad.

Los inventarios que se mantengan para ser distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado, así como los que se tengan para consumir en la prestación servicios que van a ser distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado, se medirán al menor valor entre el costo y el costo de reposición. Esta medición se realizará al final del periodo contable.

Si el valor neto de realización o el costo de reposición, según corresponda, es inferior al costo del inventario en libros, la diferencia corresponderá al deterioro de este último, afectando la cuenta contable **1580 Deterioro acumulado de inventarios (CR)**, contra su contrapartida contable de gasto.

El ajuste del inventario al valor neto de realización o al costo de reposición, según corresponda, se calculará para cada partida, aunque la entidad podrá agrupar partidas similares o relacionadas.

Cuando las circunstancias que causaron el deterioro dejen de existir, se revertirá su valor, de manera que el nuevo valor contable sea el menor entre el costo y el valor neto de realización o costo de reposición, según corresponda. El valor del deterioro que se reverta se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo.

1.6. CONSUMO DE INVENTARIO

MINDEPORTE mantendrá los inventarios de materiales y suministros hasta que sean consumidos en el proceso de la prestación del servicio, reconociéndose el costo en el estado de resultados del periodo.

Para los inventarios de los bienes que se distribuyan gratuitamente, se reconocerán como gasto en el resultado del periodo, cuando se distribuya el bien.

1.7. BAJA EN CUENTAS

MINDEPORTE retirará de su contabilidad los inventarios que presentan mermas, sustracciones o vencimiento y realizará su reconocimiento como gastos en el resultado del periodo.

1.8. REVELACIONES

MINDEPORTE revelará la siguiente información para cada componente del inventario:

Los principales conceptos que hacen parte del costo de adquisición y las erogaciones significativas necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso. Además de ello, revelará lo siguiente:

- El valor de los materiales y suministros;
- el método o métodos de valuación utilizados para cada clase de inventarios;
- las pérdidas por deterioro del valor de los inventarios reconocidas o revertidas;
- las circunstancias o eventos que hayan producido la reversión del deterioro de los inventarios;
- el valor en libros de los inventarios que se lleven al valor de mercado menos los costos de disposición;
- el valor del inventario recibido en transacciones sin contraprestación y distribuido en forma gratuita o a precios de no mercado.

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
1	24/Dic/2020	Creación del documento
2	19/Jun/2025	Se ajustó la política acorde a las actividades que se realizan actualmente por el GIT Gestión Contable, conforme a la Resolución 938 de 2022.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Daniel Diaz Diaz Cargo: Contratista Fecha: 19/Jun/2025	Nombre: Ferney Alexander Serrano Diaz Cargo: Coordinador GIT Planeación y Gestión (E) Fecha: 20/Jun/2025 Nombre: Laura Cristina Salamanca Jimenez Cargo: Coordinador(a) Gestión Contable Fecha: 20/Jun/2025	Nombre: Patricia Duque Cruz Cargo: Ministra Fecha: 26/Jun/2025

COPIA COMPLETA